



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 15 de mayo 2020
DM-0518-2020

**Señor
Daniel Salas
Ministro
Ministerio de Salud**

ASUNTO: ACALARACIÓN SOBRE OPERACIÓN DE SITIOS DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Estimado señor:

Ante la emergencia Nacional causada por el COVID-19, el Estado costarricense ha venido haciendo un análisis exhaustivo de todos los sectores afectados por esta situación para brindar una atención integral de la emergencia. Como parte de los esfuerzos realizados el MINAE-SINAC ha detectado que esta situación está incidiendo negativamente en los sitios de manejo de fauna silvestre.

Los sitios de manejo de fauna silvestre son lugares o espacios que proveen diferentes grados de manejo y protección a la vida silvestre (fuera de su hábitat), sus objetivos pueden ser muy variados incluyendo fines comerciales o no, dentro de los que destacan: conservación, educación, investigación, reproducción, reintroducción, restauración y exhibición. Según la normativa costarricense la flora silvestre es un bien de interés público y la fauna silvestre es un bien de dominio público. La fauna silvestre se encuentra bajo la tutela del Estado, pero la normativa permite que terceros (Asociaciones, Fundaciones y otros) apoyen al Ministerio en el cuidado de estos bienes tan importantes para los costarricenses.

La Ley de Conservación de Vida Silvestre y su Reglamento establece diferentes categorías de sitios de manejo, entre las que encontramos: 1. Centro de rescate, 2. Zoológicos con y sin fines comerciales, 3. Zoocriaderos con o sin fines comerciales, 4. Zoocriaderos artesanales con manejo restringido, 5. Acuario, 6. Jardín botánico con o sin fines comerciales, 7. Vivero comercial o no comercial, 8. Vivero artesanal comercial.

De las categorías mencionadas, los únicos sitios de manejo que están autorizados por ley para recibir visitación son los **zoológicos, los zoocriaderos artesanales con manejo restringido, acuarios, jardines botánicos y viveros**. Otras categorías como los centros de rescate y zoocriaderos sin fines comerciales no están autorizados a recibir visitación debido a que muchos de los animales que cuidan a o manejan podrían ser devueltos a su hábitat natural, por lo que la exposición o cercanía con las personas podría afectar su comportamiento y comprometer su éxito de supervivencia en la naturaleza.

Mediante la Circular SINAC-DE-436-2020 del 21 de abril del 2020, la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación emite una serie de lineamientos, recomendaciones y mecanismos de asistencia para los sitios de manejo de fauna silvestre

ante la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Dentro de estos lineamientos se solicita a todos los sitios de manejo del país seguir las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud tanto para el personal del sitio de manejo como para los visitantes en caso de zoológicos y zocriaderos artesanales de manejo restringido. De acuerdo a lo señalado por su Institución e indicado en conferencia de prensa en días anteriores, estas categorías de sitios de manejo estarían autorizadas a operar de lunes a viernes a un 50% de su capacidad y se mantendrían cerrados al público los fines de semana como se indicó para el Zoológico Simón Bolívar.

El viernes pasado este Despacho tuvo conocimiento que el Encargado del Ministerio de Salud de Alajuela emitió una orden sanitaria N°MS-DRRSCN-DARSA2-OS-449-2020 (clausura de actividades de concentración masiva) notificado a Magaly Quesada Quirós, cédula 205800703, representante legal del establecimiento Zoológico de aves (Zooave), la Garita de Alajuela, emitida el 7 de mayo del 2020. La justificación para esta orden sanitaria se basa en que se asume que este sitio recibe una concentración masiva, en un evento temporal que reúne extraordinariamente a una gran cantidad de personas bajo condiciones de hacinamiento, por lo que de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 28643 (7 de abril del 2000) se procede con la clausura de la actividad de concentración masiva. Sin embargo, lo anterior es un malentendido, ya que, según consultas realizadas, debido a las restricciones sanitarias establecidas, la visitación actualmente de este santuario no sobrepasa el 5% de la capacidad autorizada por este ministerio en el Plan de Manejo del Sitio.

El día 11 de mayo del 2020 la Fundación recibe el oficio de Levantamiento de la orden sanitaria MS-DRRSCN-DARSA2-0799-2020, donde se indica que de acuerdo a las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva por la alerta sanitaria por COVID-19, en su versión 20 emitida el 9 de mayo del 2020, se permite la apertura del establecimiento, acatando las medidas indicadas en dicha versión. A pesar que el levantamiento de la orden sanitaria se realizó de forma ágil y pronta, este acto administrativo podría tener repercusiones ya que la orden sugiere un incumplimiento por parte de la Fundación de las medidas gubernamentales establecidas para enfrentar la emergencia del COVID-19, sin embargo, como lo indicamos anteriormente esto se trata de un malentendido y no un incumplimiento que se suspende con el levantamiento de la orden sanitaria. La Fundación se encuentra muy preocupada ya que el levantamiento de la orden sanitaria no anula la orden, solo la suspende, y esto podría ser mal interpretado por posibles donantes, socios, prensa o incluso la sociedad civil.

La Fundación Restauración de la Naturaleza que administra el Santuario Zooave, ha sido un aliado de este ministerio por más de 20 años, apoyando la conservación de las especies mediante el rescate y liberación de fauna silvestre proveniente de los decomisos. La operación del Centro de rescate, el mantenimiento de los animales no liberables y el trabajo de más de 35 familias, se financia con las entradas del Santuario las cuales han sido reducidas fuertemente por el COVID-19. Sin embargo, siguen operando y apoyando al Estado en la protección de la fauna silvestre.

Ante esta serie de eventos queremos solicitar respetuosamente se considere la anulación de la orden sanitaria N°MS-DRRSCN-DARSA2-OS-449-2020 girada a este sitio de manejo, ya que el Santuario Zooave se encuentra operando por muy debajo del 50% de visitación entre semana y que no ha abierto al público los fines de semana, y ha respetado todas las instrucciones brindadas por el Ministerio de Salud.

Para evitar futuros malentendidos de la población en general y a los funcionarios de nuestros Ministerios es importante que los lineamientos relacionados a la operación de los sitios de manejo de vida silvestre sean claros y específicos, por lo que adjuntamos para su consideración una propuesta de texto a incluir en el documento sobre “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el COVID-19” la cual se incluiría en el apartado F. “Podrán operar

de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 19:00 horas con una capacidad de operación al cincuenta por ciento (50%)”:

Texto propuesto:

8. Zoológicos, zoológicos artesanales con manejo restringido, acuarios, jardines botánicos y viveros.

Nos ponemos a sus órdenes para apoyar la labor desarrollada por el Ministerio de Salud ante esta emergencia, y agradecemos las consideraciones y apoyo brindado a los sitios de manejo de vida silvestre los cuales son aliados estratégicos fundamentales para el MINAE-SINAC en la protección de nuestra fauna y flora patrimonio natural de todos los costarricenses.

Cordialmente,

M.Sc Carlos Manuel Rodríguez
Ministro

CC. Pamela Castillo Barahona, Viceministra de Recursos Naturales
Grettel Vega Arce, Directora Ejecutiva SINAC